



Salud

Co. **SERVICIO INDUSTRIAL ZAPOPAN S.A. DE C.V.**
de co. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**
ZAPOPAN, JALISCO, 21 DE DICIEMBRE DEL 2018

O.P.D. "SSMZ"

El presente contrato se celebra por una parte, por la empresa denominada "**SERVICIO INDUSTRIAL DE ZAPOPAN, S.A. DE C.V.**", representada en este acto por su representante legal, el **C. RICARDO ENRIQUE LÓPEZ BUSTAMANTE**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", y por la otra, el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, representado en este acto por el **DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE**, en su carácter de Director General del Organismo y por ende, Representante Legal del mismo, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL ORGANISMO**", mismos que manifiestan su voluntad en hacer las siguientes declaraciones y cláusulas

DECLARACIONES:

DECLARA "**EL ORGANISMO**" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

1. Por acuerdo de fecha 30 de agosto de 2001, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", y es reconocido como persona moral de conformidad con el derecho público y, por lo tanto, se le dota de personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Compete al Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan" los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministran a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud.
3. Conforme al artículo 15, en su fracción I, del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, se le faculta y se le obliga al Director General a representar al Organismo en todos los actos jurídicos y asuntos que intervenga, con las facultades inherentes al mandatario designado con poder para actos de administración y poder judicial. Esto para el efecto de proveer de gasolinas al Organismo de carácter urgente para contar con la suministración del servicio para salvaguardar la operatividad y el suministro de la salud al municipio, por los conceptos que se manifestaran líneas posteriores, esto para el cumplimiento de las obligaciones con las Autoridades Municipales. Así mismo, se cuentan con los recursos presupuestales para cubrir el servicio a contratar.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx





Salud

O.P.D. "SSMZ"
C. **SERVICIO INDUSTRIAL ZAPOPAN S.A. DE C.V.**
de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**
ZAPOPAN, JALISCO, 21 DE DICIEMBRE DEL 2018

4. La Dirección General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, tiene asentado su domicilio para todos los efectos legales, en el número 500 de la calle Ramón Corona, en la Cabecera Municipal, del Municipio de Zapopan, Jalisco, con R.F.C. SSM-010830-U83.



Gobierno de
Zapopan

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**
Ramón Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550,
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD "SERVICIO INDUSTRIAL DE ZAPOPAN S.A. DE C.V.", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

1. La sociedad mercantil que representa está legalmente constituida según consta en la Escritura Pública No. 5260, de fecha 18 dieciocho de Octubre de 2001 dos mil uno, pasada ante la fe del Notario Público número 13 de la municipalidad de Zapopan, Jalisco; Lic. JOSÉ GUSTAVO CHÁVEZ LOZANO, mediante la cual se constituye la Sociedad Anónima de Capital Variable, denominada "SERVICIO INDUSTRIAL DE ZAPOPAN S.A. DE C.V. Testimonio Publico del cual se desprende que el compareciente se le otorgan las facultades de Apoderado Legal de la persona moral descrita, con personalidad Jurídica suficiente y bastante para obligarse por conducto de este instrumento jurídico, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas o revocadas en sentido alguno.
2. El objeto de su representada es la COMPRA VENTA DE ADITIVOS, AGUA DE BATERÍA, LIQUIDO PARA FRENOS, ANTICONGELANTE Y EN GENERAL TODO TIPO DE COMBUSTIBLES.
3. Su domicilio para todos los efectos legales está ubicado en la calle de Prolongación Avenida Laureles No. 601, de la Colonia Tepeyac, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con R.F.C. SIZ-970903-5S9.

DECLARAN LAS PARTES:

El presente contrato se originó con motivo de la **LICITACIÓN INTERNA DE ESTE ORGANISMO REFERENTE A LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y DIESEL" PARA LOS VEHICULOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN Y LAS UNIDADES DE EMERGENCIA (CRUZ VERDE NORTE, SUR, FEDERALISMO, SANTA LUCIA Y VILLA DE GUADALUPE).**





Salud
de co

O.P.D. "SSMZ"
SERVICIO INDUSTRIAL ZAPOPAN S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 21 DE DICIEMBRE DEL 2018

Mediante el fallo adjudicatorio de fecha 10 de Diciembre del año 2018 dos mil dieciocho se adjudicó el presente contrato a favor del "PROVEEDOR", esto en cuanto a los servicios contenidos en el mismo documento y que se especifican en la cláusula primera del presente instrumento, mismos que fueron contenidas en las bases del proceso administrativo aquí señalado. Lo anterior con fundamento en los artículos 73 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los demás relativos y aplicables, de acuerdo al presupuesto autorizado y propio del "ORGANISMO", mismo que normó y reguló el desarrollo del proceso de la Licitación Pública manifestada en líneas precedentes.

Por lo anterior, las partes se someten al cumplimiento de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - El objeto del presente contrato es el suministro de gasolinas para los vehículos del Hospital General de Zapopan, Unidad Cruz Verde Norte "La Curva", Unidad Cruz Verde "Sur", Unidad Cruz Verde Villa de Guadalupe, y Unidad Cruz Verde Federalismo, en sus domicilios conocidos, todas dependientes de "EL ORGANISMO".

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los combustibles que requieran los vehículos de "EL ORGANISMO", en todos los días de la semana, veinticuatro horas al día, durante la vigencia del presente instrumento, y se acuerda que el abastecimiento será con un importe sin límite, utilizándose el sistema del código de Barras de cada unidad.

TERCERA. - "LAS PARTES" acuerdan que a partir de la fecha de corte, recibándose las facturas correspondientes en las oficinas administrativas de "EL ORGANISMO", los contra-recibos, los días martes de 8:00 a 12:00 horas, y los pagos se efectuaran los días viernes de 13:00 a 15:00 horas, durante la vigencia del presente instrumento, y la forma de pago será con un crédito de 07 siete días naturales contados a partir de la factura correspondiente incluyendo los datos fiscales de las partes así como los conceptos y constancias que reflejen la prestación del servicio.



Gobierno de
Zapopan

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45090, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx





Salud
Construcción
de

O.P.D. "SSMZ"
SERVICIO INDUSTRIAL ZAPOPAN S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 21 DE DICIEMBRE DEL 2018

Así mismo, todo documento que se integre en la facturación deberá de estar dirigido al "**ORGANISMO**", siendo los datos fiscales de las partes contractuales siendo los siguientes: por parte del "**PROVEEDOR**" el Registro Federal de Contribuyentes es **SIZ-970903-5S9**, con razón Social "**SERVICIO INDUSTRIAL ZAPOPAN S.A. DE C.V.**"; y por parte del "**ORGANISMO**", el Registro Federal de Contribuyente es **SSM010830U83**, con razón Social "**SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**", con domicilio en Ramón Corona número 500, Colonia Centro, Zapopan, Jalisco, Código Postal 45100, así como el concepto y el importe a pagar, la cual deberá ser presentada ante la Jefatura de Recursos Materiales del "**ORGANISMO**", misma que será verificada por la Subdirección Administrativa del "**ORGANISMO**".



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México.

CRUZ VERDE NDRTE
Dr. Luis Farah No. 550,
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C. P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Sahlillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

CUARTA. - Ambas partes acuerdan en que el presente contrato podrá darse por terminado antes del vencimiento de la vigencia por parte del "**ORGANISMO**", o por acuerdo entre las partes o bien, porque "**PROVEEDOR**" incumpla con las obligaciones contraídas en el presente acuerdo de voluntades, previo aviso por escrito con treinta días naturales de anticipación a la fecha de conclusión.

QUINTA. - Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente contrato inicia retroactivamente el día **01 de Diciembre del año 2018 dos mil dieciocho y vence el día 31 treinta y uno de Diciembre del año 2019 dos mil diecinueve**, sin que se deba entender prorrogado, solamente a través de la renovación del mismo.

SEXTA. - Ambas partes acuerdan que los precios de este contrato serán revisados por los mismos cada 365 días si fuere el caso, y que el aumento se llevara conforme a la inflación sectorial y negociada previamente entre las partes.

SÉPTIMA. - Ambas partes acuerdan en someterse, para la interpretación de este acto jurídico, a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que por razones de domicilio presente o futuro pudiera corresponderles, así como a las Leyes aplicables en la entidad federativa de Jalisco.





Salud

de

O.P.D. "SSMZ"
SERVICIO INDUSTRIAL ZAPOPAN S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ZAPOPAN, JALISCO, 21 DE DICIEMBRE DEL 2018

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes de su contenido legal, manifiestan su conformidad, por no existir dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, por lo que lo firman ante la presencia de los testigos, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 21 veintiuno del mes de Diciembre del año 2018 dos mil dieciocho. -----

**POR "EL ORGANISMO"
EL C. DIRECTOR GENERAL**

DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE.

POR "EL PROVEEDOR"

C. RICARDO ENRIQUE LÓPEZ BUSTAMANTE

TESTIGOS O.P.D. "SSMZ"

**DR. MIGUEL RICARDO OCHOA
PLASCENCIA.
DIRECTOR MEDICO.**

**DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.**

VALIDACIÓN:

**LIC. MARIA FERNANDA FUENTES
FLORES.
DIRECTOR JURÍDICO.**

**L.C.P. GERARDO DE ANDA
ARRIETA.
CONTRALOR INTERNO.**

La presente hoja de firmas corresponde a la número 05 del al Contrato de Prestación de Servicios, celebrado con fecha 21 de Diciembre del 2018, entre el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y el C. Ricardo Enrique López Bustamante, representante legal de "Servicio Industrial de Zapopan S.A. de C. V." -----



Gobierno de
Zapopan

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro. C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Beñenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

SGU/MFFF/OARC.-

